



**RESOLUCIÓN 006**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"**

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 1077 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1197 DE 2016, EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 012 DE 2003, Y

**CONSIDERANDO**

- A. Que la señora ALBA MYRIAM GÓMEZ OROZCO identificada con C.C. Nro.43.461.487, solicitó licencia de construcción de dos (2) apartamentos en segundo nivel y reforma de fachada del primer nivel, en el predio ubicado en la Calle 15 número 9A – 166, barrio La Cabaña de este Municipio.
- B. Que funcionarios de esta Oficina, realizaron visita técnica al predio en mención, a fin de otorgar el visto bueno y aprobación del proyecto en mención
- C. Que para el efecto la Secretaría de Planeación, requirió los documentos base, a fin de dar trámite respectivo acorde a la reglamentación vigente
- D. Que para dicha diligencia, presentó ante esta dependencia:
- Formulario único nacional
  - Fotocopia de la cédula
  - Un (1) oficio dirigido a la Oficina de Planeación, donde vecinos colindantes manifiestan estar enterados del presente trámite
  - Presupuesto de obra
  - Pago de predial
  - Certificado de libertad y tradición
  - Fotocopia de la escritura
  - Fotografía de la fachada del inmueble
  - Planos:
    - Planta arquitectónica primer piso
    - Planta arquitectónica segundo piso
    - Planta de ejes y cimientos
    - Planta red de desagües
    - Planta estructural de losa
    - Planta estructural de techos
    - Detalles estructurales
    - Sección transversal A – A'
    - Sección longitudinal B – B'
    - Fachada
    - Cuadro de áreas
    - Sección de vías
    - Localización y colindancia
- E. Que se procedió a liquidar el impuesto de construcción, según lo establecido en el Estatuto Tributario vigente, el cual fue cancelado mediante Recibo de Caja Nro. 753 de fecha 09/02/2017.
- F. Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia de Construcción a la señora ALBA MYRIAM GÓMEZ OROZCO identificada con C.C. Nro.43.461.487, consistente en la construcción de dos (2) apartamentos en segundo nivel y reforma de fachada y construcción de un (1) apartamento en el primer nivel, en el predio ubicado en la Calle 15 número 9A – 166, barrio La Cabaña de este Municipio, con un área de intervención de 101,14 m<sup>2</sup>.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como lo indican los planos anexos la distribución arquitectónica será de la siguiente manera:

**Primer piso:** Apartamento 101: Conformado por una (1) sala-comedor, tres (3) alcobas, una (1) cocina, una (1) unidad sanitaria y zona de ropas.

Apartamento 102: Conformado por una (1) sala-comedor, dos (2) alcobas, una (1) cocina, una (1) unidad sanitaria y zona de ropas.

**Segundo piso:** Apartamento 201: Conformado por una (1) sala-comedor, dos (2) alcobas, una (1) cocina, unidad sanitaria, zona de ropas, voladizo y escaleras de acceso desde el primer nivel.

Apartamento 202: Conformado por una (1) sala-comedor, dos (2) alcobas, una (1) cocina, unidad sanitaria, zona de ropas, voladizo y escaleras de acceso desde el primer nivel.

**PARAGRAFO 1:** La construcción autorizada no contempla otras obras, sólo se permite lo enunciado.

**PARAGRAFO 2:** La ejecución de la obra deberá ceñirse a lo contemplado en los planos tanto arquitectónicos como estructurales presentados y aprobados por la Secretaría

**ARTICULO TERCERO:** Cualquier violación a lo autorizado en esta Resolución será sancionada de acuerdo a la legislación vigente.

**ARTICULO CUARTO:** La certificación de esta no garantiza la titularidad del inmueble, no certifica sobre usos del suelo, no conceptúa sobre establecimientos abiertos al público.

**ARTICULO QUINTO:** El propietario de la obra deberá instalar una valla o aviso de 0.30 m de alto x 0.50 m de largo, de fondo amarillo y letras negras, en la que exprese el tipo y número de licencia de construcción, la fecha de aprobación, autoridad que la expide, nombre o razón social del propietario, dirección y tipo de obra. La valla deberá instalarse en frente de la edificación a ejecutar, durante todo el tiempo que dure la obra

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución surte sus efectos fiscales a partir de su expedición y tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un plazo adicional de doce (12) meses por una sola vez, de acuerdo a la normatividad vigente

**ARTICULO SÉPTIMO:** De conformidad a la Ley 388 de 1997, al Decreto 1077 de 2015 y a la Ley 1801 de 2016, el titular de esta licencia será el único responsable de las molestias o incomodidades causadas a los vecinos por las modificaciones realizadas en su propiedad

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820





**MUNICIPIO DE SONSON  
SECRETARIA DE PLANEACION**

**Código:150.09.05**

**Página 3 de 4**

**FECHA DE ACTUALIZACION  
Resolución 032 15/03/2016 VERSIÓN:3**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (10-II-2017)

**DAVID HUMBERTO OCAMPO/SUÁREZ**

Secretario de Planeación municipio de Sonsón

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

